



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 08 de Agosto del 2019.

Señor:  
Presente.-

Con fecha 08 de Agosto del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 775-2019-CF/FCS.- Callao, Agosto 08 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto la solicitud presentada por la Dra. Mery Juana Abastos Abarca De Pereyra, docente perteneciente al Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la que solicita su desadscripción voluntaria a Departamento Académico de Educación Física y su adscripción al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO**

Que, los Departamento Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras facultades, conforme lo establece el Artículo 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al Art. 74° "El número de Departamentos Académicos está en función de las áreas de estudios diferenciadas que existen en cada Facultad. Estos son: 74.11 Departamento Académico de Enfermería y Departamento Académico de Educación Física;

Que, mediante Resolución N° 184-2019-CF/FCS de fecha 12 de febrero del 2019, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud aprobó la **adscripción de la DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA, docente Nominada en la categoría Asociado Dedicación Exclusiva, al Departamento Académico de la Escuela Profesional de Educación Física** de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 12 de febrero del 2019.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 08 de Agosto del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, numeral 180.21 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

**1° APROBAR, la DESADSCRIPCIÓN voluntaria de la DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA, docente Nominada en la categoría Principal Dedicación Exclusiva, al Departamento Académico de la Escuela Profesional de Educación Física** de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**2° APROBAR, la ADSCRIPCIÓN de la DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA, docente Nominada en la categoría Principal Dedicación Exclusiva, al Departamento Académico de la Escuela Profesional de Enfermería** de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 05 de Agosto del 2019.

**2° TRANSCRIBIR, la presente resolución al DEPE/FCS, DEPEF/FCS, DDAEF/FCS, DPEF/FCS e interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



  
**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana



  
**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica